

Canovelles, Septiembre del 2024

La sociedad Mercantil Luz Negra, S.L. con domicilio social en
C/Carles Buhigues 13, Polígono Industrial Can Castells, 08420 Canovelles (Barcelona)

CERTIFICA

Que a los siguientes productos aquí descritos se le han realizado las pruebas pertinentes según datos emitidos por el fabricante.

Referencia del producto: **13.019 - 13.034**
Nombre del producto: **led profile Oslo 38**

Certificado REACH

- Estado: el producto mencionado anteriormente es una preparación a base de polímeros. De acuerdo con el Artículo 2(9) del Reglamento REACH (EC) nº 1907/2006, los polímeros están exentos del registro REACH.

Le informamos de que hemos preguntado a nuestros proveedores sobre el pre-registro de las materias primas que les compramos y sobre su intención de registrarse con el fin de proseguir la comercialización de nuestros productos de conformidad con el reglamento REACH.

- Anexo XVII: anexo XVII publicado como reglamento 552/2009/EC por el que se modifica el reglamento REACH 1907/2006/EC que establece las restricciones a la fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y/o preparados peligrosos.

El producto arriba mencionado cumple los requisitos del anexo XVII de REACH y sus modificaciones.

- SVHC - Sustancias extremadamente preocupantes: las sustancias que figuran en la lista de candidatos de SVHC disponible en el sitio web de la ECHA en la fecha de entrega de esta declaración: (<https://echa.europa.eu/candidate-list-table>) no son utilizadas para la fabricación del producto mencionado anteriormente. Por lo tanto, no se espera su presencia.

Certificado RoHS

Directive:
2011/65/UE

EUROPA

- Confirmamos que los productos cumplen el anexo II del Reglamento RUSP 2011/65/CE (sustituye al Reglamento 2002/95/CE, a la enmienda 2008/35/CE y a la Decisión 2009/443/CE de la Comisión) y la Directiva RUSP UE 2 (UE) 2015/863, que hace referencia a la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).
- No contienen los metales pesados Cd (100 ppm máx), Pb (1000 ppm máx), Hg (1000 ppm máx), Cr+6 (1000 ppm máx) ni los retardantes de llama PBB, PBDE, PCP, PFOS, TBTO, Deca-BDE o plastificantes como DEHP, BBP, DBP, DIBP o cualquier sustancia radiactiva o arsénico, berilio, bismuto, níquel, selenio, talio o formaldehído en más de las trazas omnipresentes.
- La restricción de DEHP, BBP y DBP no se aplicará a los productos que ya están sujetos a la restricción de DEHP, BBP y DBP a través de la entrada 51 del Anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006.

Declaración PBT bajo el Plan de Trabajo TSCA

- En virtud del Plan de Trabajo de la TSCA (TSCA, Sección 6(h)), las siguientes sustancias fueron evaluadas como PBT y el 5 de febrero de 2021 la EPA publicó cinco nuevas normas.

Canovelles, Septiembre del 2024

Por la presente confirmamos que los productos no contienen ningún tipo de las siguientes sustancias:

Nombre químico	CAS no.
Decabromodifeniléter (DecaBDE)	1163-19-5
Fosfato de isopropilfenilo (PIP 3:1)	68937-41-7
2,4,6-tritert-butilfenol (2,4,6- TTBP)	732-26-3
Hexaclorobutadieno-1,3 (HCBD)	87-68-3
Pentaclorobencenotiol (PCTP)	133-49-3

Las sustancias químicas mencionadas anteriormente no se utilizan en el proceso de fabricación de los productos ni como aditivos.

Declaración de compuestos orgánicos volátiles (VOC)

- Confirmamos que los productos no contienen disolventes.

Directiva WEEE, ElektroG

- Los productos cumplen con la Directiva 2012/19/EU = WEEE – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (13 de agosto de 2012) limitación en aparatos eléctricos y electrónicos = ElektroG/ ElektroG2- Reglamento Alemán para aparatos eléctricos y electrónicos, (15 de octubre de 2018).

Regulaciones/Declaraciones de Ingredientes Específicos

- Declaración de Alquilfenoletoxilato: Confirmamos que los productos no contienen APEO (Alquilfenoletoxilato) en más de las trazas omnipresentes.
- Declaración de amianto/dioxinas: los productos y las materias primas iniciales, así como el embalaje asociado, no contienen amianto ni dioxinas.
- Declaración de colorantes azoicos y colorantes azoicos: Confirmamos que los productos cumplen el Anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006). Los productos no contienen colorantes azoicos ni colorantes azoicos en más de las trazas omnipresentes.
- Declaración de benceno: no se utiliza benceno en el proceso de fabricación y, por lo tanto, los productos no contienen benceno.
- Declaración de biocidas: Los productos no contienen sustancias activas biocidas.
- Declaración de Bisfenol: Confirmamos que los productos no contienen las siguientes sustancias en más de las trazas omnipresentes:

Bisfenol A (BPA)	CAS: 80-05-7
Bisfenol F (BPF)	CAS: 620-92-8
Bisfenol S (BPS)	CAS: 80-09-1
Bisfenol-A-diglicidiléter (INSIGNIA)	CAS: 1675-54-3
Bisfenol-F-diglicidiléter (BFDGE)	CAS: 39817-09-9
Glicidiléter de Novolac (NOGE)	

Declaración de cobalto

- Confirmamos que los productos no contienen compuestos de cobalto en más de trazas omnipresentes.

DOT (compuestos diorgánicos de estaño) - Declaración

- Confirmamos que los productos cumplen el Anexo XVII del Reglamento 276/2010 (que modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006).

Canovelles, Septiembre del 2024

Declaración de metales pesados / Minerales de conflicto

- Confirmamos que los productos no contienen compuestos de metales pesados o minerales conflictivos en más de las omnipresentes trazas.

Nano Declaración

- Los productos no contienen nanomateriales según lo definido por la Comisión Europea. No se requieren registros de acuerdo con las leyes nacionales.

Declaración de halógenos orgánicos

- Confirmamos que los productos no contienen compuestos orgánicos halogenados en más de trazas omnipresentes.

Compuestos organoestánicos

- Confirmamos que los productos cumplen el Anexo XVII del Reglamento 276/2010 (que modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006). Los productos no contienen compuestos organoestánicos como tributilestaño (TBT), trifenilestaño (TPT), dibutilestaño (DBT) y dioctilestaño (DOT) en más de trazas omnipresentes.

Declaración de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)

Los productos no contienen ninguna sustancia que agote la capa de ozono según el Protocolo de Montreal.

- Declaración del Reglamento POP: por la presente confirmamos que los productos mencionados anteriormente no contienen contaminantes orgánicos persistentes según el REGLAMENTO (UE) 2019/1021 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 sobre contaminantes orgánicos persistentes, enumerados en el Anexo I de IV y su actual modificación UE 2020/784 sobre el ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales o sustancias afines al PFOA y el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/277 DE LA COMISIÓN sobre contaminantes orgánicos persistentes en relación con el pentaclorofenol y sus sales y ésteres.

Sin embargo, queremos señalar que los productos no están probados con respecto a las sustancias mencionadas enumeradas en el Anexo I al IV de este reglamento.

- Declaración de PAH: confirmamos además que los productos no contienen hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en más de trazas omnipresentes.
- Declaración de PFAS: confirmamos que PFAS, PFOS, PFOA o sustancias relacionadas con PFOA no se han utilizado intencionalmente en la fabricación de nuestros productos. Sin embargo, queremos señalar que los productos no están probados con respecto a las sustancias mencionadas.
- Poliftalamida: la poliftalamida no se utiliza en el proceso de fabricación de los productos y, por lo tanto, no contienen poliftalamida.
- Directiva ELV: los productos cumplen con la Directiva (UE) 2018/849 y (UE) 2016/774 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por la que se modifica el Anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el fin de vehículos de vida.
- Declaración de la Lista Global Automotriz Declarable: los productos cumplen con los requisitos de la versión 2022 de la Lista Global de Sustancias Declarables Automotrices [GADSL] (febrero de 2022).

Canovelles, Septiembre del 2024

- Declaración de ftalatos: según nuestro leal saber y entender, los productos, las materias primas o todos los demás materiales utilizados en el proceso de fabricación no contienen las siguientes sustancias:

Diisobutilftalato (DIBP)	CAS-No. 84-69-5
Dibutilftalato (DBP)	CAS-No. 84-74-2
Bis(2-etilhexil) ftalato(DEHP)	CAS-No. 117-81-7
Ftalato de dihexilo (DHP)	CAS-No. 84-75-3
Ftalato de dicitclohexilo (DCHP)	CAS-No. 84-61-7
Bencilbutilftalato (BBP)	CAS-No. 85-68-7
Diisononilftalato (DINP)	CAS-No. 28553-12-0 and 68515-48-0
Diisodecilftalato (DIDP)	CAS-No. 26761-40-0 and 68515-49-1
Ftalato de di-n-octilo (DNOP)	CAS-No. 117-84-0

Durante el proceso de fabricación no se añaden las sustancias mencionadas, incluidos otros derivados del ftalato. La formación de las sustancias mencionadas durante la síntesis es improbable. No obstante, queremos señalar que los productos no se someten a pruebas con respecto a estas sustancias.

Radiación ionizante / Irradiación / Declaración ETO

Los productos no son tratados por radiación ionizante de acuerdo con la Directiva 1999/2/EC y enmiendas relativas a alimentos e ingredientes alimentarios.

Los productos no se esterilizan por radiación ni se tratan con óxido de etileno (EO) en ningún punto de nuestro proceso de fabricación.

- Declaración Planta Jatropha / Aceite de Palma: para la fabricación de los productos se utilizan únicamente materias primas sintéticas.
- Declaración Kosher: los productos no tienen certificación Kosher.
- Declaración de EET/EEB:
 - Confirmamos que los productos se producen únicamente a partir de materias primas sintéticas, y ningún material utilizado en la fabricación es de origen bovino o animal.
 - Confirmamos además que ningún material de origen animal está presente en ningún momento durante la producción o se utiliza para la producción en la misma planta.
 - Por lo tanto, con respecto a las condiciones de nuestro proceso de producción y las materias primas utilizadas, el riesgo de EEB/TSE, según nuestro conocimiento, no se considera relevante.

Índice de inflamabilidad del tubo de PMMA:

- Resistencia al fuego (Características de ignición):

Método de ensayo UL 94	Clasificación de llama – UL HB
Método de ensayo DIN 4102	Clasificación de llama B2

Temperatura de encendido del hilo incandescente °C IEC 695-2-12 (2 mm) 700 °C (750 °C comienza a inflamarse).

Envejecimiento ultravioleta:

Comportamiento de envejecimiento UV:

El comportamiento de envejecimiento UV se ha controlado durante el envejecimiento UV acelerado de acuerdo con la norma EN 513: 1999 (método 2 'Condiciones de clima cálido'). En la industria de la construcción, 4000 horas se consideran 10 años de uso en condiciones naturales.

Tiempo (h.)	L	a	b	DE	Gloss 60°	Gloss ret 60°
0	95.59	1.22	1.37	0	3.8	
581	95.44	1.19	1.35	0.16	3.8	100.0
1011	95.32	1.13	1.6	0.25	3.9	102.6
1535	95.34	1.19	1.65	0.29	3.4	89.5
1973	95.18	1.2	1.86	0.5	3.2	84.2
2409	95.18	1.17	2.15	0.8	3.0	78.9
2968	95.18	1.19	2.22	0.86	2.9	76.3
3293	95.16	1.19	2.4	1.01	3.2	84.2
3926	95.27	1.17	2.27	0.91	3.3	86.8

En la práctica no hay cambios serios en la apariencia del tubo incluso después de 4000 horas de trabajo continuo.

El producto descrito ha sido probado en acuerdo con las normas mencionadas anteriormente. Es posible utilizar el marcado CE.

El certificado se emite bajo la responsabilidad del fabricante (datos emitidos por el fabricante).

Y para que conste a los efectos que procedan y a petición del interesado, se expide en el presente certificado.



Nuño Téllez
CEO

Canovelles, Septiembre del 2024

